

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 93 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Manuel García García, contra la empresa “Ariexcava, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada por don Víctor Manuel García García, frente a “Ariexcava, Sociedad Limitada”, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, la audiencia del día 15 de marzo de 2011, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, tercera planta, de Madrid (está previsto el traslado de la sede de los Juzgados de lo social del 16 al 20 de mayo de 2011, a la calle Princesa, número 3, de Madrid), con las advertencias y apercibimientos previstas en los artículos 21, 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ariexcava, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.474/11)